ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10836
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4656978

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB.
FECHA	Mayo 24 de 2017	**HORA**	06:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este	**ÁREA DIRECTA**				100 m².		
BARRIO	San Vicente	**POBLACIÓN ATENDIDA**				5		
UPZ	32 – San Blas.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal.	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0003KCTD	**OFICIO REMISORIO**				CR – 28111.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, se localiza en el Sector Catastral San Vicente de la Localidad San Cristóbal, legalizado mediante la resolución 22 del 07 de Febrero de 1963, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos; por lo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado presenta categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa (ver figura 1).



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 4656978, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realiza visita técnica el día 24 de Mayo de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal, en una zona de ladera con una pendiente cercana al 15%, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas. Las viviendas del sector se encuentran construidas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, se ubica una vivienda de un (1) nivel construida bajo un sistema estructural de mampostería simple con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera *(ver fotografía 1)*. En la habitación del costado oriental se identifica que el cielo raso el cual se encuentra conformado por esterilla de guadua recubierta de mortero, presenta una considerable deformación y marcas de humedad *(ver fotografía 2)*, razón por la cual se implementa un apuntalamiento con elementos de madera a fin de impedir el colapso del cielo

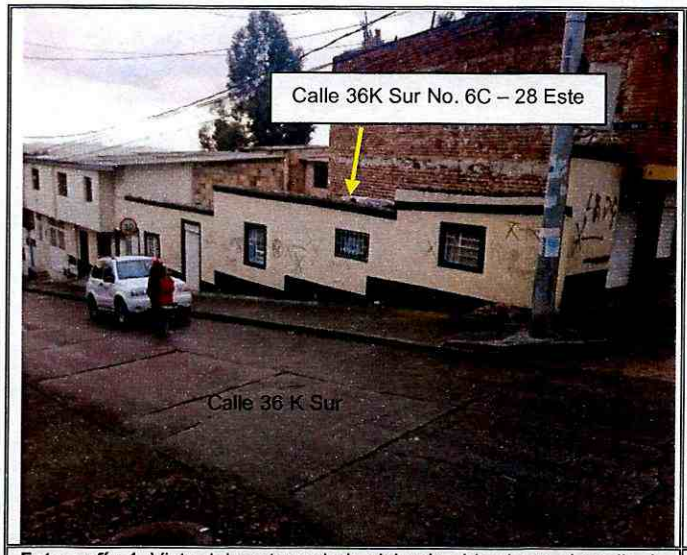
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

raso. En la listoneria de madera del cielo raso de la habitación del costado occidental se identifican deformaciones menores. No se identifican daños sobre los elementos que conforman la estructura de la vivienda.

Es posible que el daño identificado en el cuarto del costado oriental de la vivienda se encuentre relacionado con el deterioro del cielo raso producto de filtraciones de agua desde la cubierta, durante épocas de fuertes precipitaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector y de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal.



Fotografía 2. Deformación del cielo raso de la habitación del costado oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal. Se observa el apuntalamiento.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 4656978, en el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Susana Camelo	Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este	Deformación de cielo raso de la habitación del costado oriental	1	1	3	2

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identifican daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a reparar el cielo raso y la cubierta de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal, es posible que se presente el colapso del cielo raso de la habitación del costado oriental y el deterioro del cielo raso de los demás espacios de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal. Inspección realizada el día 24 de Mayo de 2017.

- Recomendación de restricción de uso de la habitación del costado oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal. Acción desarrollada mediante el Acta No. 1084 del 24 de Mayo de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad de la habitación del costado oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal, se encuentra comprometida por el posible colapso del cielo raso de dicha habitación ante el daño observado en el mismo.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

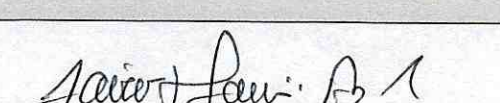
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación del costado oriental, hasta que se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del cielo raso afectado.

- A los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 36 K Sur No. 6 C – 28 Este, en el Barrio San Vicente de la Localidad San Cristóbal, desarrollar las acciones de reparación, mejoramiento y mantenimiento de la edificación, las cuales deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas para el uso.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co